

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Transcamer Gomez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Transcamer Gómez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», resultando como única sociedad, TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad, Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Sevilla.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TG Plus Transcamergomez, S. A., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.235. 1.ª 13-7-2006

TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN), S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TRESPERTRANS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», resultando como única sociedad, «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TNT Express Worldwide (Spain), S. L., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.236. 1.ª 13-6-2006

TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Junta General Extraordinaria y Universales de Accionistas de «Transportes Martínez Souto, S. L.» y «Transporte y Logística Souto, S. L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S. L.» de «Transporte y Logística Souto, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S. L.» con fecha 26 de mayo de 2006, y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S. L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.—Jesús Martínez Souto, Administrador Solidario de Transportes Martínez Souto, S. L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto, S. L.—43.024. 1.ª 13-7-2006

TS FUNDICIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TS EÓLICA Y NODULAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha de 26 de junio de 2006, el socio único de ambas sociedades, ha aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante absorción de «TS Eólica y Nodular, Sociedad Limitada, Unipersonal», por parte de TS Fundiciones, Sociedad Anónima Unipersonal, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumaia, 26 de junio de 2006.—Aingeru Aizpurua Korta, Administrador.—43.280. 1.ª 13-7-2006

UNIÓ ESPORTIVA FIGUERES, S.A.D.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la «Unió Esportiva Figueres, S.A.D.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 17 de agosto de 2006, en el «Cercle Sport Figuerenc», calle Monturiol, 3, de Figueres, a las 21:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día 18 de agosto, si fuese necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución Junta general (Quorum).
- Segundo.—Designación de dos Interventores del acta.
- Tercero.—Área económica. Presentación y aprobación, si procede, del Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2005/2006 y aprobación de la gestión social.
- Cuarto.—Área social. Propuesta precios bonos y entradas para la temporada 2006/2007.
- Quinto.—Área económica. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2006/2007.
- Sexto.—Área deportiva. Altas y bajas plantilla. Planificación temporada 2006/2007.
- Séptimo.—Cese de Consejeros.
- Octavo.—Nombramiento de Consejeros. Distribución de cargos.
- Noveno.—Revocación de poderes.
- Décimo.—Otorgamiento y ratificación de poderes.
- Undécimo.—Propuesta rescisión contrato filiación Unió/Fundació. Propuesta establecimiento nuevo contrato de filiación.
- Duodécimo.—Cambio de denominación de la sociedad y modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.
- Decimotercero.—Reducción del nominal da las acciones por compensación de pérdidas.
- Decimocuarto.—Parlamento del nuevo Presidente.
- Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Figueres, 7 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Xinxó Pedrós.—43.221.

URBE PLC, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA UCHERA, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», han adoptado ambas por sendas Juntas universales y extraordinarias celebradas el día 26 de junio de 2006, los siguientes acuerdos:

Aprobar, respectivamente, los Balances de fusión de «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», cerrados al 31 de diciembre de 2005.

Aprobar la fusión de «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», mediante absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada». La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

A su vez, se hace mención expresa a que la sociedad absorbente, cambiará su denominación por la de «Urbe de la Uchera, Sociedad Anónima».

Valencia, a 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», don José Manuel Ortiz Ferris; y el Administrador único «Urbe Plc, Sociedad Anónima», don Víctor Cortés Torcuato.

Valencia, 28 de junio de 2006.—Administrador único, Víctor Cortés Torcuato.—42.560. y 3.ª 13-7-2006